



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 137/21

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PREVALIDADOR REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL PARA PERSONAS NATURALES, AÑO 2020**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

*“Se encuentra disponible para descarga el formato: F2517V3*

*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales invita a los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementario, que estén obligados a llevar contabilidad o quienes de manera voluntaria decidieron llevar contabilidad y declaren en el Formulario 210, a descargar el Prevalidador Reporte de Conciliación Fiscal para personas naturales, año 2020.*

*La citada herramienta, que se encuentra disponible en la dirección: <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx> bajo la denominación: Prevalidador Reporte Conciliación Fiscal F2517v3 AG2020 v 1.0.0-21; debe ser diligenciada y conservada por todos los contribuyentes; y presentada a través de los Servicios Informáticos de la DIAN, solamente por quienes obtuvieron ingresos brutos fiscales iguales o superiores a 45.000 UVT, en la vigencia 2020.*

*Es de aclarar que quienes durante la misma vigencia obtuvieron ingresos brutos fiscales inferiores a 45.000 UVT, deberán diligenciar el formato y tenerlo a disposición de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el momento en que la entidad lo requiera.*

*De otro lado, y con fin de facilitar a los usuarios el diligenciamiento del formulario, les invitamos a descargar los documentos:*

*[Guía del Usuario del Prevalidador y Guía para carga y envío del archivo XML](#), los cuales permiten conocer el procedimiento y orientaciones necesarias para tal propósito.*



*De esta forma, la DIAN da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000071 del 28 de octubre de 2019, modificada por la Resolución 000027 del 24 de marzo de 2021.*

*La presentación oportuna del reporte de conciliación fiscal contribuye, de manera fundamental, a fortalecer el desarrollo y progreso del país y la ejecución de sus programas sociales”.*

## II. CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

- **PROYECTO DE RESCATE SOCIAL Y ECONÓMICO: TEXTO APROBADO PRIMER DEBATE**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 136/21, nos permitimos anexar el referido documento.

Anexo: [TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 265 DE 2021 EN LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL 30 DE JULIO DE 2021](#)

## III. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- **ADOPTAN MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA SEGURA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL SARS-COV-2 COVID-19 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - [Decreto Distrital 277 del 30 de julio de 2021](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

03 de agosto de 2021